

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**6839** *Resolución de 3 de abril de 2018, conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Francisco Feo Brito.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza vinculada del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2017 de la Universidad de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 2018), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Francisco Feo Brito con documento nacional de identidad número 42901512-A Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Medicina» adscrita al Departamento de Ciencias Médicas, vinculada con la de Facultativo Especialista de Área, en el área asistencial de Alergología del Hospital General Universitario de Ciudad Real, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 3 de abril de 2018.—El Rector, Miguel Ángel Collado Yurrita.—El Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz.